

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311857
Denominación Título:	Máster Universitario en Ciencias Odontológicas
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Odontología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimas+d ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios se ha realizado conforme a lo previsto en la Memoria de verificación. Las normativas de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican adecuadamente.

Los mecanismos de coordinación docente permiten, en términos generales, una adecuada planificación temporal del plan de estudios, sin embargo deberían realizar un control más exhaustivo sobre las guías de las asignaturas con el fin de asegurar que cumplen con lo establecido en la Memoria de verificación, y que son consistentes con la manera en la que el Máster se ha organizado (indicar correctamente los ECTS impartidos por cada profesor, clarificar con más exactitud los criterios de evaluación, en cada guía docente, reflejar en las guías docentes las líneas de investigación, elaborar una guía docente del Trabajo Fin de Máster que recoja criterios objetivos para su evaluación, etc.)

Los criterios de admisión utilizados garantizan a los estudiantes disponer del perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios. Sin embargo, habría que especificar con más detalle el apartado "otros méritos" que se tienen en cuenta en el proceso de admisión.

Se detecta que un número importante de Trabajos Fin de Máster no se terminan en el curso académico en el que corresponde debido a que la propia temática del trabajo requiere más tiempo pues hay que observar la evolución de los pacientes.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad pone a disposición de los estudiantes y otros agentes de interés información objetiva y suficiente sobre las características del programa.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra, en general, suficientemente el estándar pero se ha detectado un aspecto importante que se debe subsanar: es necesario disponer de mecanismos suficientemente eficaces para recoger formalmente la opinión de los estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, y construir planes de mejora sobre la base de dicha información. Es necesario buscar mecanismos para incrementar la participación del personal de interés en las encuestas de satisfacción. Se está trabajando en dicha línea desde el Vicerrectorado, dentro de las limitaciones de la política de la universidad.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente y adecuado para el nivel académico del título. Además de su calidad, se observa que orientan muy bien el aprendizaje de los alumnos a la realización de la tesis doctoral (integrándolos en sus laboratorios y proyectos de investigación), lo que ha supuesto que se produzcan Trabajos Fin de Máster susceptibles de su publicación en revistas científicas incluidas en el Journal of Citation Reports.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. En lo que a los recursos materiales se refiere, la Universidad cuenta con diferentes infraestructuras equipadas que incorporan las nuevas tecnologías. Además, es destacable que los diversos grupos de investigación aporten sus recursos de investigación a la docencia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y sus metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Se trata de una titulación claramente orientada a la investigación por lo que aquellos que persiguen dicho perfil, encuentran en este Máster respuesta a sus inquietudes.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se ha detectado que es necesaria una mayor rigurosidad en la comprobación sobre la consistencia de los indicadores disponibles y estudios eficaces que saquen conclusiones a partir del análisis de los mismos.

Por otra parte, aunque el Máster no es profesionalizante, sino encaminado a la posterior formación en estudios de Doctorado, no ha lugar a estudios de incorporación al mercado laboral pero, en cambio, sí se podría recoger información sobre la empleabilidad de los egresados en relación a grupos, becas de Investigación o si culminan su tesis doctoral.

RECOMENDACIONES:**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se deben revisar las guías docentes de forma que recojan la información reflejadas en la Memoria de verificación.
- 2.- Se deberían analizar las causas de la baja tasa de presentación de TFM y desarrollar estrategias para aumentarla.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se debería implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés (PDI, PAS, empleadores).

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca del rendimiento académico y de la satisfacción de los colectivos implicados en el título.
- 2.- Es necesario establecer un procedimiento para el análisis de la inserción laboral.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
